

## “III Premio Alumni UPNA distinguido 2018”

(ANEXO A LA RESOLUCION 820/2018, de 17 de abril)

### 1. Objetivos del Premio.

El principal objetivo de este Premio es reconocer la trayectoria personal y profesional de antiguos alumnos egresados de la Universidad Pública de Navarra, en adelante Alumni, en distintos ámbitos: empresarial, económico, cultural, investigador u otros. Asimismo se pretende incentivar la relación de la UPNA con sus antiguos alumnos, y reforzar el sentimiento de pertenencia a la institución.

El premio permitirá visibilizar ante la comunidad universitaria en particular y también ante toda la sociedad el papel de la formación universitaria en el desarrollo personal y profesional de sus egresados, y por tanto los beneficios de la inversión pública realizada en la UPNA.

Además, y a través del ejemplo de los alumnos distinguidos con el mismo, el premio pretende servir de estímulo a los estudiantes que se plantean su futuro profesional, resaltando el papel que la universidad desempeña en él.

Los premiados se convertirán en embajadores de la UPNA en la sociedad.

### 2. Solicitantes.

Podrán ser candidatos a esta convocatoria todas aquellas personas que cumplan alguna de las siguientes condiciones, y siempre que el título correspondiente haya sido expedido por la Universidad Pública de Navarra:

- ✓ Titulados de 1º y 2º ciclo, Grado o Tercer Ciclo (Doctorado)
- ✓ Titulados de Posgrados oficiales
- ✓ Titulados de las Enseñanzas Propias que hayan cursado una titulación de, al menos, 30 ECTS o similar

No podrán presentarse candidaturas de aquellos Alumni que tengan en el plazo de cierre de la convocatoria alguna vinculación contractual con la Universidad Pública de Navarra.

Las candidaturas pueden ser presentadas bien por los interesados, o por cualquier otra persona siempre y cuando el egresado cumpla con los requisitos señalados anteriormente. En este segundo caso, y antes de resolver definitivamente el premio, el candidato deberá aceptar su designación.

### 3. Forma, fecha y lugar de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas se podrán presentar hasta el 5 de junio de 2018. La documentación necesaria se depositará en la Oficina de Upna+ (Aulario frente a pull de ordenanzas) o se puede enviar por mail ([a3u@unavarra.es](mailto:a3u@unavarra.es))

La documentación a entregar será:

- Carta de presentación incluyendo las razones por las que cree puede optar a ese premio.
- CV explicativo con un breve resumen de su trayectoria y de los hitos conseguidos más relevantes que, a juicio del candidato, le hacen merecedor del premio (no más de 1.000 palabras).

*he*

- Breve nota en la que describa el papel que, según el candidato, haya jugado la formación recibida en la UPNA en su trayectoria posterior (no más de 100 palabras).

#### **4. Dotación del premio.**

El premio no conlleva asignación económica, aunque se entregará una placa y diploma acreditativo, así como una figura representativa de la Universidad Pública de Navarra. El premio se entregará en algún acto institucional público relevante de la Universidad, y se le dará amplia difusión a través de medios de comunicación locales y nacionales.

El premiado pasará a formar parte del programa Alumni de forma honorífica.

Asimismo se invitará al premiado a participar en alguna actividad docente, investigadora o de divulgación de la UPNA, así como a algún acto de graduación.

#### **5. Valoración de las candidaturas.**

El jurado constituido para el Premio Alumni UPNA Distinguido valorará la trayectoria de los candidatos, teniendo especialmente en cuenta la contribución relevante de los mismos en alguna de las dimensiones que se indican a continuación:

1. Contribución al desarrollo social y económico
2. Contribución al desarrollo científico o tecnológico en un área de investigación
3. Contribución en el ámbito de la cultura o de las artes
4. Contribución a obras de carácter social o labores humanitarias
5. Contribución en el área del emprendimiento empresarial
6. Contribución a la innovación en el mundo de la empresa en productos, servicios, gestión, etc.

En definitiva, que el Alumni reconocido ayude a cumplir la misión que la Universidad Pública de Navarra tiene con la sociedad en general o la navarra en particular.

Si el número de candidatos es muy elevado se realizará una preselección conforme a los criterios de evaluación establecidos. El jurado además podrá solicitar una entrevista con las personas presentadas a dicha convocatoria y que determine oportunas, al objeto de recabar más información de interés.

En caso de considerarlo oportuno, el jurado podrá declarar el premio desierto.

Las candidaturas que no hayan resultado premiadas podrán ser consideradas en dos ediciones posteriores del premio a juicio del jurado correspondiente.

#### **6. Jurado.**

El Jurado estará constituido por los siguientes miembros:

##### ***Presidente:***

El Rector o Vicerrector en quien delegue

##### ***Vocales:***

- Un miembro del Consejo Social a propuesta de su Presidente
- El Gerente de la Fundación Universidad-Sociedad

- Dos representantes de los Decanos y Directores de Centros de la Universidad Pública de Navarra designados por el Rector
- Una persona propuesta por el titular del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra
- Una persona representativa de la sociedad navarra propuesta por el Parlamento de Navarra

**Secretario:**

- La responsable en la UPNA del Programa Alumni

Para la constitución del jurado será necesaria la presencia de, al menos, cinco de sus miembros.

El jurado elevará al Rector la propuesta de concesión del premio. Propondrá asimismo un suplente en previsión de que el premiado decline o no pueda recibir el premio. Los acuerdos adoptados por el Jurado serán inapelables y no cabe sobre ellos posibilidad alguna de impugnación, recurso o similar.

**7. Protección de datos.**

Los participantes en esta convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma sean incorporados a un fichero cuya finalidad será gestionar su participación en la convocatoria, de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal.

La UPNA y la Fundación Universidad Sociedad (FUS) quedan autorizadas a utilizar tales datos para el envío por correo postal o electrónico u otra forma de comunicación electrónica, de información actualizada de carácter comercial en relación con productos, servicios, actividades y eventos que puedan organizar.

Así mismo, la UPNA y la FUS quedan autorizadas a utilizar y publicar los datos del premiado con el fin de ser difundidos en su página web.

**8. Confidencialidad.**

La UPNA y la FUS se comprometen a garantizar la confidencialidad de los datos o información que se presente. No obstante se podrá utilizar la información general para labores de difusión y promoción del Premio.

**9. Resolución.**

La concesión del premio se hará efectiva mediante Resolución del Rector.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

